

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

0000001

**OTORGADA POR:**

**WELLSFARGO CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* AC \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a

**A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**

**DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO**

**NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de

la presente Escritura el Sr. Hugo Dávila Ledesma, en calidad de

Gerente y como tal Representante Legal de la compañía

WELLSFARGO CIA. LTDA. conforme se desprende de la copia

certificada del nombramiento que se adjunta como

documento habilitante a la presente, quien se encuentra

debidamente autorizado para el Otorgamiento de esta

escritura por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios

de la compañía, celebrada el 19 de enero de del año dos

mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del estatuto Social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y del presente instrumento, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma del Estatuto Social de la Compañía , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Sr. Hugo Dávila Ledesma, en calidad de Gerente y como tal Represente Legal de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el Otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía , celebrada el 19 de enero de del año dos mil doce, según



consta de la copia certificada del acta que se adjunta 0000002

como habilitante a la presente. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del estatuto Social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y del presente instrumento . SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y ocho de abril del dos mil seis, se constituyó la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. contrato inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número uno del Registro de Compañías de Vigilancia de Seguridad Privada, el cinco de Mayo del dos mil seis. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diecinueve de enero del dos mil siete se procedió a Aumentar el capital Social en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que este alcance a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de los Estatutos, contrato inscrito en el Registro

Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número uno del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. Se anotó en el Repertorio con el número mil seiscientos veinte de fecha veinte y uno de febrero del año dos mil siete. Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios, el 28 de septiembre del año dos mil once, se procedió al cambio de domicilio principal y reforma de los estatutos, contrato inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, de acuerdo al derecho registral en el tomo "1" Mercantil-Sector Público, con el número "014", repertorio número "0464", del 21 de noviembre del año dos mil once.

TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL: El señor Hugo Dávila Ledesma, en su calidad de Gerente de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria de socios de fecha 19 de enero de dos mil doce, declara cambiado el objeto social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El Señor Hugo Dávila Ledesma por los derechos que representa en

WELLSFARGO CIA. LTDA. en calidad de Gerente y como ta0000003  
Representante Legal, reforma el artículo TERCERO del  
Estatuto Social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA.;  
quedando en consecuencia como texto aprobado el siguiente:  
ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:- El objeto social  
de la compañía es de actividades complementarias de  
vigilancia y seguridad, la prestación de servicios de  
prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de  
personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes,  
depósito, custodia y transporte de valores; investigación;  
seguridad en medios de transporte privado de personas  
naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y  
reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad;  
y, el uso y monitoreo de centrales para recepción,  
verificación y transmisión de señales de alarma. En  
consecuencia, a más de las actividades señaladas en su  
objeto social las compañías de vigilancia y seguridad  
privada solamente podrán realizar las que sean conexas y  
relacionadas al mismo. QUINTA.- DECLARACION : El señor  
Hugo Dávila Ledesma declara bajo juramento que comparece

en calidad de Gerente de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. y que se apega a la resolución adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, del 19 de enero del dos mil doce; que los socios son de nacionalidad ecuatoriana, que se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Además con el mismo juramento declara que la compañía no ha suscrito ni mantiene en la actualidad contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones de derecho público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y con el Servicio de Rentas Internas. Usted señor Notario se servirá además añadir las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

**ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS ABOGADO  
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS  
SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**

Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENERO  
CUENCA - ECUADOR

pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le **0000004**  
fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario**  
se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

  
**HUGO DÁVILA LEDESMA**  
C.I. 0100083443

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENERO  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "WELLSFARGO CIA. LTDA."**

 Dr. Eduardo Palacios Muñ  
NOTARIO PUBLICO NOVEN  
CUENCA - ECUADOR

0000005

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del enero del año dos mil doce, a las nueve horas, en el local de la compañía, situado en la calle Cacique Chaparra dos once y Guapondélig, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Wellsfargo Cia. Ltda.", con la asistencia del Sr. Hugo Dávila Ledesma, que representa ochenta y cuatro coma ocho por ciento del capital social de la compañía, la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo que representa el quince por ciento y el señor John Dávila Crespo que representa el cero coma dos por ciento. Se encuentra por consiguiente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: 1.- Reforma de Estatutos. La Presidenta de la compañía, declara instalada la sesión, actúa como secretario el Gerente de la compañía. Se pasa luego a considerar uno a uno los asuntos constantes en el orden del día, en la siguiente forma: 1.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día relativo a la reforma de los estatutos y luego de algunas sugerencias se resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:- El objeto social de la compañía es de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Sin otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes. CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Cuenca, 20 de enero de 2012.

  
Hugo Dávila Ledesma  
GERENTE



Viene .....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA**

**CERTIFICACIÓN**

0000007

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL  
PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA  
COMPANÍA "WELLSFARGO CIA LTDA", A NOMBRE DE  
EL SEÑOR HUGO DÁVILA LEDESMA, POR EL PERIODO  
DE CINCO AÑOS, DE ACUERDO AL DERECHO  
REGISTRAL EN EL TOMO "2-N" NOMBRAMIENTOS,  
CON EL NUMERO "010" REPERTORIO NUMERO "0014"  
DEL AÑO 2012.

CERTIFICO:

Tena, a 23 de Enero del año 2012.



REGISTRADORA



0000008



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.IJ.DJC.Q.12.001435 de fecha 16 de MARZO de 2012.-

Cuenca, a 04 de Abril de 2012.

*[Signature]*

Pasa -----

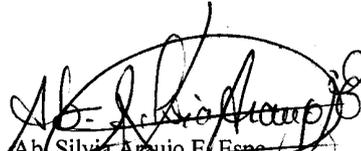
Viene-----

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA**  
**CERTIFICACIÓN**

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA EL PRESENTE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR. LA COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA LTDA, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "2" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "016", REPERTORIO NÚMERO "0064", DEL AÑO 2012.

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Abril del año 2012.

  
Ab. Silvia Araujo El Espe.  
REGISTRADORA

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON TENA

Ro -